



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

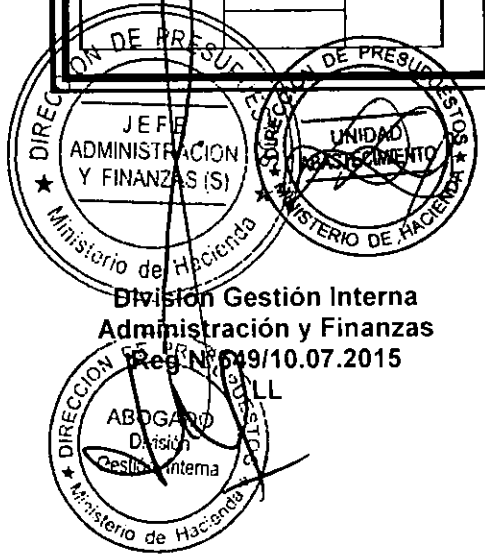
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO.



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-12-LE15 PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS NICSP Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO PARA LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS".

SANTIAGO, 13 JUL. 2015

EXENTA N° 504 /

DIRECCION DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA
13 JUL. 2015
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS: La Ley N°20.798, de Presupuestos para el Año 2015; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°464, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Consultoría para la Implementación de Normas NICSP y Levantamiento de Inventario para la Dirección de Presupuestos, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar un oferente idóneo para la realización de una "Consultoría para la Implementación de Normas NICSP y Levantamiento de Inventario", que permita contar con un inventario general valorizado de los bienes de uso e intangibles, y con un diagnóstico completo que permita la correcta adopción de las normas mediante la adecuación y actualización de procedimientos, registros e informes contables y financieros actuales;

2°.- Que, con este fin, se publicó la Licitación Pública ID 1618-12-LE15 de fecha 25 de junio de 2015, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°464, de fecha 25 de junio de 2015, de la Dirección de Presupuestos: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES, serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl a más tardar a la fecha de recepción de propuestas y cierre indicada en el artículo 5° de las presentes Bases Administrativas";

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

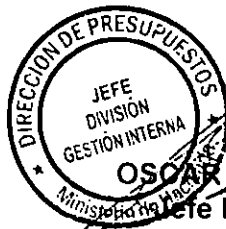
1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N°1618-12-LE15, para la Contratación de Consultoría para la Implementación de Normas NICSP y Levantamiento de Inventario para la Dirección de Presupuestos:

- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Profesional del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Carolina García Romero, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]
- Encargado de la Unidad de Servicios Generales, don Luis Olivares Bueno, RUN N° [REDACTED]
- Profesional de la Unidad de Servicios Generales, don Héctor Basaletti Salinas, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese



OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos

